

**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RODOLFO GARCÍA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DISCIPLINARIO**

En el día de ayer tuve oportunidad de recibir una lección de lo que es un estudio organizado al escuchar el discurso con que abrió este foro el señor Director de COLCIENCIAS. Creo que vale la referencia, en tanto que la afirmación fundamental de mi exposición gira alrededor de que el problema de la justicia es el problema de la falta de un estudio sistemático de las necesidades de la administración de justicia para producir una reforma.

Cuando se está frente al espectáculo de una mente bien organizada y de un desarrollo sistemáticamente elaborado, evidentemente se añora un análisis análogo para las necesidades que personalmente se están experimentando. En cuanto a la modernización de la justicia tratando de seguir el programa de sistematizar, evidentemente tenemos que hacer una pequeña diferenciación. El Gobierno aporta los elementos indispensables al juez y el juez desarrolla su actividad a través del ejercicio laboral que le corresponde. Pero evidentemente no podrá haber debida administración de justicia, si no hay debida implementación de la justicia.

Desde el año de 1960 en que empecé a estudiar derecho he venido escuchando, podría decir año tras año, sobre la necesidad de una reforma en la administración de justicia, o sobre la reforma que se acaba de hacer de la administración de justicia. Si nos ponemos a contabilizar reformas, ha habido unas más importantes, otras menos importantes, pero cada dos o tres años sale una disposición que reforma la administración de justicia y ningún resultado se obtiene; evidentemente estos fracasos no los paga el Gobierno, sobre esto es necesario que haya una gran claridad, porque, si bien es cierto que en Colombia como en todos los países del mundo hay jueces venales y morosos, afirmo que son los menos, que si se hace una comparación nuestra administración de justicia en relación con las más exigentes del mundo, es ejemplar por muchas razones, entre otras porque exigirle

a una persona que trabaje sin elementos en las condiciones más inhóspitas, en los lugares más apartados, en donde eventualmente no tiene ni papel para hacer sus providencias, es desde luego una exigencia que pasa en mucho las posibilidades de una persona común y corriente. La deformación que esto produce, estos fracasos del Gobierno y de la administración de justicia, los paga la administración de justicia, porque entre otras muchas cosas la prensa colombiana es una prensa que carece de tecnicidad para analizar los problemas de la justicia, y lo que expone generalmente no corresponde ni a la realidad de los procesos que analiza eventualmente, y mucho menos a la situación de fondo en que se encuentra la administración de justicia; luego pagamos los administradores de justicia, el último juez de la República y el más alto Magistrado de la Corte, pagamos digo, el fracaso del Gobierno en sacar adelante la administración de justicia.

En este punto debo hacer naturalmente una aclaración, porque el señor Ministro Low Murtra, que emana por decirlo de alguna manera de esta rama jurisdiccional, primero, acaba de llegar al Ministerio, segundo, no ha empezado su labor, luego no puede ser objeto de crítica personal, lo cual no me impide, de ninguna manera, señalar con la más absoluta claridad, y reiterarme en ello, que la administración de justicia en Colombia paga con desprestigio el fracaso del Gobierno en implementarla y ponerla en los términos que le corresponde a la dignidad del Estado. Digo a la dignidad del Estado, porque indudablemente un Estado que se respete debe presentarle no solamente a la sociedad internamente, sino a la sociedad internacional, un aparato judicial que demuestre que la democracia funciona en términos de justicia por cuanto cuando la democracia no funciona en términos de justicia no hay democracia.

Sin embargo, debo respetar el tiempo que la mayoría de ustedes ha estado aquí sentado escuchando exposiciones y la programación de este panel, por eso me veo precisado a recortarme a mí mismo un poco, a limitar mi entusiasmo, con el cual iría muy lejos en el desarrollo de estos problemas. Pero permítaseme concluir señalando, entre otras muchas cosas, con todo el respeto que me merece el comentario del señor Ministro a quien admiro y respeto personalmente, nada más injusto con la administración de justicia, nada más antitécnico y nada más ofensivo que esas encuestas que se han hecho por televisión en busca de anatematizar más aún la administración y, desde luego, quién sabe hasta qué punto, con el proterbo interés, siempre político, de desviar la atención del punto fundamental de crítica, la administración de justicia no tiene nada que dar, no importa que se la critique, tal vez no les vaya igual si le dirigen una crítica de igual categoría al Gobierno en un momento determinado. Pero como se trata de rematar, quiero puntualizar y sintetizar mi exposición en dos ideas fundamentales: toda sociedad,

decía mi profesor de Derecho Penal, tiene los delincuentes que se merece. Es decir, toda sociedad tiene las deficiencias que el Gobierno en un momento determinado permite. El administrador de justicia no es cosa distinta a un empleado que ejecuta una labor con unos medios que se le entregan; responderemos entonces por la venalidad y la mora, no más. Y desde luego que habiendo escuchado las palabras del Ministro y siendo cierto que hay un movimiento en el país en este momento, que propone una verdadera modificación de la administración de justicia, hago votos porque esta oportunidad se impulse y se lleve a los niveles que el país requiere, no sin criticar que las reformas se entreguen en un momento determinado a abogados en ejercicio, porque ahí hay otro pecado de la sistematización de los procedimientos, si se entrega la justicia o la política de la justicia al desarrollo de abogados en ejercicio, no será la política del Gobierno la que se ponga en funcionamiento sino naturalmente aquellos sistemas que en un momento determinado convienen más a los intereses del ejercicio profesional.